



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 100 / 2026

VISTO:

El llamado a **Licitación Privada N° 05/2026** convocada para adquirir 1.200 metros cúbicos de broza, conf. **Decreto Municipal N° 81/2026** de fecha 11/05/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho material está destinado a la reposición y afirmado de calles Islas Malvinas y Avellaneda -entre Libertad y Colón- con el fin de mejorar y compactar dicha arteria, brindando transitabilidad duradera;

Que, se recibió una oferta única por parte del oferente "Grupo 3 L S.A.S." por la suma total de Pesos Veinte Millones Ciento Setenta y Ocho Mil (\$20.178.000,00);

Que, dicha oferta resulta admisible formalmente de acuerdo a lo Dictaminado por el Departamento Legal en el día de la fecha;

Que, no cotizaron los invitados, "Brauer Eduardo", "Cooperativa La Ganadera GRL", "Leffler y Wollert SRL", "Weimer S.R.L.", "Neivert Matías J", "Nutritotal S.R.L.", "Lederhos Oscar", "Holzheier Osvaldo", "Transvic S.A.", "Arenera Toma Nueva SRL" y "Transfer SRL",

Que, si bien la única oferta supera el presupuesto oficial -previsto en \$19.800.000,00- la adjudicación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza Municipal N° 1224/1990;

Que, por tanto, y en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros de fecha 19/05/2026 y el Informe Técnico suscripto por el Coordinador de Desarrollo Urbano de fecha 21/05/2026, debe procederse a la adjudicación del presente.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Adjudicar la **Licitación Privada N° 05/2026 -convocada por Decreto 81/2026**, para adquirir 1.200 m³ de broza entregados en General Ramírez, destinados a la **reposición y afirmado de calles Islas Malvinas y Avellaneda -entre Libertad y Colón- de esta ciudad** -a solicitud de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos- al oferente único **GRUPO 3 L S.A.S, CUIT N° 30-71808597-3**, con domicilio fiscal en calle 3 de Febrero de la ciudad de Diamante, por un total de **Pesos Veinte Millones Ciento Setenta y Ocho Mil (\$20.178.000,00)**, cuya oferta resulta conveniente a los intereses municipales por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas, en cantidad y calidad, con disponibilidad inmediata y entrega en nuestra ciudad, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto 81/2026 y en el Artículo


42 de la Ordenanza Municipal de Compras y Contrataciones N° 1.224/1990 y sus modificatorias.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.

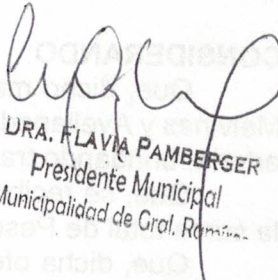
Artículo 3º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 22 de mayo de 2026.



Prof. *Monica V. Brauer*
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ



DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

DECRETA